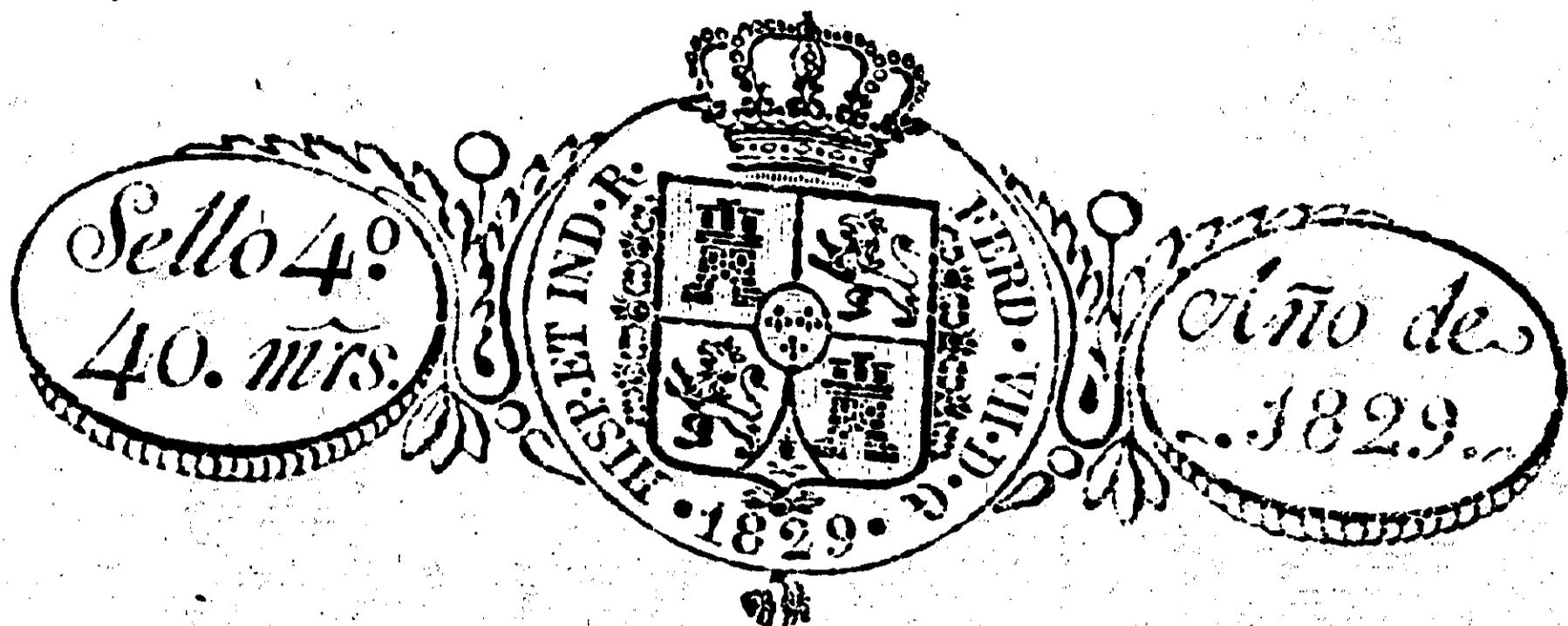


1829 c-80
V. Varios n.º 8



M. Y. S.

Pascual Pini, Oficina de F.S. con el mayor respeto expone: Que el trabajo que ha tenido en este año tanto con respeto al manejo de oficio, como en las diligencias relativas a la Justicia y cuando de los premios ha sido extraordinario con respeto a otros autores, como sube F.S. y pueden manifestar los RR Comisionados F.S. han visto más de una vez, y si la bondad de F.S. ha sabido recomendarlo en los autores orden, no duda lo hará igualmente en el presente de su extraordinario segun sea su voluntad. Por ello.

Say ca a F.S. se sirva en merito de lo expuesto asignarle aquella cantidad q. sea de su agrado en reconguenda de los trabajos extraordinarios de este año. Así lo espera de la notoria satisfaccion de F.S. Valorez Dic Oct 1829

Pascual Pini



Yo Gaspar Torre vecino del Grano Maestre que soy
del Puerto de C. que Dios salve, nombrado Maestro del Grano
que al presente está surto, y anclado en este Puerto, para
con la buena ventura seguir el presente viage al de Cádiz.
Conozco haber recibido y tengo cargado dentro del dicho Bar-
co, debajo de cubierta, de vos D. Juan P. de Paula Alcalde
como Comisionado de esta M. Sociedad Económica de
Amigos del País, & ya y viendo de quin puesto
seja

Enjuto y bien acondicionado, y marcado como al margen, con lo cual
prometo y me obligo, llevándome Dios en buen salvamento con dicho
Barco al referido Puerto, de entregar por vos, al Of. Secre-
tario de esta M. Sociedad Económica de Cádiz.

pagándome de Flete 160 reales que la So. Caja y 5 po de copa.

y sus averías acostumbradas; y para así cumplirlo, obligo mi persona,
bienes, Barco, fletes, aparejos y lo mejor parado de él. En fe de lo
cual, os di dos Conocimientos de un tenor, firmados de mi nombre
por mí, ó por mi Escrivano, de los cuales, uno cumplido, los otros no
valgan. Hecho en Val. y Marz 30, de 1829.

Gaspar Torre

1829 C-80
V. Varios n. 11

Por el correo anterior
he recibido el oficio de U.S.
(de 16. del que acaba), con el
duplicado que se sirve inser-
tarne del acuerdo de esa
R. Corporación de 30. de
Nov. p. do y fundamentos
el pliego para que después
de leído y cerrado, diríje a
la Habana al Sr. D. Juan
Agustín de Ferreti, in-
dividuo de esa Sociedad y
la de aquella Isla, e im-
puesto del objeto á quel
se diríje como de lo que se
sirve U.S. preverirme
en el mismo, debo decirle
que el Patron Vicente